

Machala, 09 de junio del 2020

Sr.
Darwin Efraín Jaime Ramírez
GERENTE GENERAL DE RADIO TAXIFLASH S. A.
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente me permito solicitar de la forma más comedida, que el Sr. **AVILA DURAN CARLOS TEODORO**, cedula de ciudadanía N° 0703488056 ha cedido y transferido, a favor del señor **LUDEÑA AVILA JOSE LUIS**, cedula de ciudadanía N° 0702917386, 11 ACCIONES Ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR (1,00) cada una, que tengo y poseo en el capital suscrito en RADIO TAXIFLASH S. A. cuyo detalle es el siguiente:

No. de Acciones Cedidas	Numeración de la Acción	Valor Total
11	1278 a la 1288	\$ 11

La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden a las acciones cedidas.

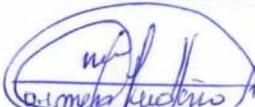
El Sr. **AVILA DURAN CARLOS TEODORO** de estado civil Casado y el Sr. **LUDEÑA AVILA JOSE LUIS** de estado civil soltero debidamente representado mediante poder general por la Sra. **LUDEÑA AVILA CARMEN DEL ROCIO**, son de nacionalidad ecuatoriana.

Rogamos se sirva proceder a inscribir la transferencia de acciones que dejamos señalada, en el respectivo libro de acciones.

Muy atentamente,


Sr. **AVILA DURAN CARLOS TEODORO**
CEDENTE
CC. N° 0703488056


Sra. **JARAMILLO PATIÑO AMMY PAOLA**
CEDENTE
CC. N° 0703448829


Sr. **LUDEÑA AVILA JOSE LUIS**
CESIONARIO
CC. N° 0702917386

Debidamente representado mediante poder
por la Sra. **LUDEÑA AVILA CARMEN DEL ROCIO**



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
JERSEY



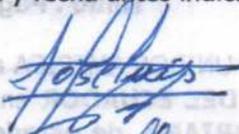
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 27 / 2019

Tomo . Página 27

En la ciudad de NEWARK, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 5 de enero de 2019, ante mí, ROBERTO ANDRES GONZABAY MAZZA, **VICECÓNSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **JOSE LUIS LUDEÑA AVILA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0702917386, con domicilio en 37 DARCY ST NEWARK NJ 07105, EE.UU.,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **CARMEN DEL ROCIO LUDEÑA AVILA, de nacionalidad ECUATORIANA, y Cédula de ciudadanía número 0702216425,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre, en especial la **Cooperativa de Ahorro y Credito JEP**; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un

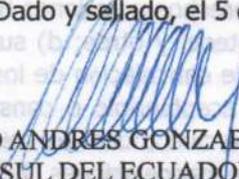
Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


JOSÉ LUIS LUDEÑA AVILA

ROBERTO ANDRÉS GONZABAY MAZZA
VICECÓNsul DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 5 de enero de 2019


ROBERTO ANDRÉS GONZABAY MAZZA
VICECÓNsul DEL ECUADOR

Arancel Consular: 6.1
Valor: \$30,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 070348805-6

APellidos y Nombres: AVILA DURAN CARLOS TEODORO
Lugar de Nacimiento: EL ORO SANTA ROSA SANTA ROSA
Fecha de Nacimiento: 1979-09-13
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
Esposa: AMMY PAOLA JARAMILLO PATIÑO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: AVILA PEDRO
APellidos y Nombres de la Madre: DURAN BERTHA
Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA - DUPLICADO V 2011-06-03
Fecha de Expiración: 2021-06-03

V233312222
001481123

08M 20 02 1445 30 212

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0018 M JUNTA N.º
0018 - 273 CERTIFICADO N.º
0703488056 CÉDULA N.º

AVILA DURAN CARLOS TEODORO
APellidos y Nombres

PROVINCIA: EL ORO
CANTÓN: MACHALA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: JAMBELI
ZONA: 1





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070344882-9

APPELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO PATIÑO
AMMY PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-02-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS TEODORO
AVILA DURAN





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V444314442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO PRIETO MAXIMO SUCRE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PATIÑO RAMON LUZVIA TARCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-12-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-17

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CIUDADANO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0048 F JUNTA No.
0048 - 260 CERTIFICADO No.
0703448829 CEDULA No.

JARAMILLO PATIÑO AMMY PAOLA
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO
CANTÓN: MACHALA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: MACHALA
ZONA:





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRV


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LUDEÑA AVILA JOSE LUIS
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO PASAJE OCHOA LEON
 FECHA DE NACIMIENTO **1971-06-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 070291738-6



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V24438442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUDEÑA GUAMAN SEGUNDO AURELIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILA ELIZALDE DIGNA PETRONA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2019-01-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-05






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
 EXENCION O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPC
 070291738-6 037-0152
LUDEÑA AVILA JOSE LUIS
EL ORO PASAJE
OCHOA LEON/MATRIZ
 1 Multa: 115.50 CostoRep: 0 Tot.USD: 115.50
 DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000
6570897 19/02/2020 9:41:20



Consejo Nacional Electoral
 Deleg. Prov. El Oro
 SNE ESTADÍSTICA

